



Expediente n.º: 959/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

**Fecha de iniciación:** 17/09/2018

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

_____			
Procedimiento: contratación		Tramitación: abierto simplificado	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45210000-2	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: <b>120.736,00 euros</b>		Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si
Valor estimado sin IVA : <b>99.781,82 euros</b>		Duración ejecución: 4 meses	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Inicio	17/09/2018	
Informe de Secretaría	17/09/2018	
Informe de Intervención	17/09/2018	
Resolución de inicio	17/09/2018	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la creación del aula de formación y sala polivalente convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**120.736,00 euros**, siendo financiado mediante fondos FEADER- ADI Sierra Oeste, para el que se han concedido 107.455,04 euros y una aportación municipal de 13.280,97 euros.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Marta Ramírez Penado de León, que actuará como Presidente de la Mesa.

— María Teresa Fermosel Ampuero, Vocal

— Yolanda Mínguez Calleja, que actuará como Secretario de la Mesa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**